Revista del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia

COLEGIACIÓN

ÉPOCA XII • Nº 4 • PRIMER SEMESTRE 2019

SEVILLA, CAPITAL MUNDIAL DEL COMERCIO

Magallanes

500 años de comercio



Nuevo Crossover Ford Focus Active

Totalmente equipado y con recompra garantizada

Pruébalo en Ferri-Móvil

Por **150€/mes***

Entrada 5.924€. Cuota Final 9.520€. 49 meses. TAE 9,31%



El mundo está lleno de lugares por descubrir.
Hazlo a la vez que descubres tu nuevo Focus. Más aventurero, más alto y más seguro. Preparado para cualquier terreno y perfecto para escapar de lo que ya conoces. Un Crossover que tiene mucho que ver contigo.
Descubre más en **ford.es**

Ford

Ferri-Móvil

www.ferrimovil.com

Avda. Alcalde Manuél Cabello s/n, **Camas (Sevilla),** . 955981888
Avda. de Jerez, 47, **Bellavista (Sevilla),** . 954693261
P.Ind.PISA C/Horizonte,5, **Mairena del Aljarafe (Sevilla),** . 954184945
P.Ind.Aurora C/Comercio, 5, **Utrera (Sevilla),** . 954861568

GAMA FORD NUEVO FOCUS SIN OPCIONES: CONSUMO WLTP CICLO MIXTO DE 4,3 A 7,1 L/100KM. EMISIONES DE CO_2 WLTP DE 111 A 161 G/KM (DE 88 A 134 G/KM NEDC), MEDIDAS CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE. LOS VALORES DE EMISIONES DE CO_2 PUEDEN VARIAR EN FUNCIÓN DEL EQUIPAMIENTO SELECCIONADO. LOS VALORES NEDC SERÁN LOS QUE SE CONSIDEREN PARA EL CÁLCULO DE LA FISCALIDAD ASOCIADA CON LA ADQUISICIÓN DEL VEHÍCULO.

*Focus Active 1.0 Ecoboost 92kW (125cv) con radio SYNC 3 con pantalla táctil 20,3cm (8") y 6 altavoces, llantas de aleación 43,2cm (17"), luces diurnas LED, sensores de parking delanteros y traseros, asistente de arranque en pendiente, mantenimiento de carril, pre-colisión con frenada de emergencia. La oferta incluye IVA, IEDMT (Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte, que varía por Comunidad Autónoma, por lo que se recomienda revisarlo en cada caso), transp., dtos. promocionales, aport. Concesión y dto. por financiar con FCE Bank plc S.E., aplazado min. 9.000€ y permanencia min. 25 meses. Oferta de MultiOpción de FCE Bank plc S.E. a 49 meses y 20.000 Kms/año. Precio Final 19.022,41€. Importe total del Crédito 13.098,41€. 48 cuotas de 150€/mes. Comisión de apertura 445,35 €. TIN 7,80%. Importe total adeudado 17.165,35€. Precio Total a Plazos 23.089,35€. Operación sujeta a valoración crediticia. El modelo visualizado puede no coincidir con el vehículo ofertado. Válido en Pen. y Bal. hasta fin de mes. No compatible con otros dtos. Al financiar con Multiopción, FCE Bank garantiza un valor futuro mínimo del vehículo entregado para el pago de la última cuota (sujeto a condiciones del contrato).

EDITORIAL

EL COLEGIO CON SURMUEBLE



Quiero destacar esta ocasión y con la oportunidad que me brinda la revista Colegiación, para hacer hincapié en el impresionante trabajo llevado a cabo por nuestra Sección del Mueble, encabezada por su presidenta, Eva María Ramos, a la cual sólo me queda dirigirle palabras de agradecimiento por su labor al frente de dicha Sección, en beneficio de sus compañeros y de nuestro Colegio en general.

El Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla FIBES, acogió SURMUEBLE, (Salón Profesional de Fabricantes de Muebles del Sur), del 13 al 16 de marzo pasado. Este Salón nació del germen de MOBILIARIA, Feria histórica de FIBES, que durante más de 20 años fue la gran cita profesional y punto de encuentro de fabricantes y compradores del Sector del Mueble de la Comunidad andaluza.

Ahora, SURMUEBLE recoge el testigo y nace para ser el referente profesional de la industria andaluza del Sector del Mueble, descanso, decoración y afines. Por ello, para esta gran ocasión, FIBES ha contado con la colaboración de nuestro Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia. Y es por ello que, también desde mi posición como presidente de este gran colectivo de la agencia comercial, quiero dar las gracias a toda la dirección de eventos y comercio de FIBES, por sus esfuerzos y profesionalidad en el trabajo desarrollado y por contar con nosotros para alcanzar objetivos comunes.

Me gustaría, antes de despedirme, recordaros que en el Colegio trabajamos para todo un colectivo y que con vuestras sugerencias, críticas o demás propuestas, lo único que conseguiremos es hacer un Colegio más fuerte y más importante en nuestro ámbito profesional y social. No olvidemos que los conceptos Colegiales deben ir en la dirección de lo que es evidente: el CAMBIO, el cual debemos construir entre todos con valores firmes y una actitud positiva, que es clave para atisbar nuevas oportunidades.

Miguel Arrebola Medina
Presidente del Colegio de Agentes Comerciales de Sevilla

SUMARIO

3 Editorial
4 Actualidad
6 Acuerdos
7 Sección 24 'Mueble y Decoración'
8 Sección 9 'Textil'
9 Actualidad
13 Formación
14 Asesoría Fiscal
Preparando la Renta 2018
16 El Colegio
17 Asesoría Informática
Ransomware. Causas, soluciones y prevención
18 Servicios Colegiales
20 Colaboraciones
Análisis de un interesante documento fundacional
¿Por qué ser Agente Comercial y por qué colegiarse?
22 El Cine y el Comercio
El Golpe
23 Asesoría Jurídica
La colegiación del agente comercial, necesaria a efectos del impuesto sobre el valor añadido
24 Colaboración
La colegiación, un debate abierto
28 Historia
La Sevilla de Magallanes
30 Club Nicolás Fontanillas

Éxito en la celebración de la Feria Surmueble 2019

La segunda convocatoria del Salón Profesional de Fabricantes organizado por FIBES, recibió 12.500 profesionales. El Colegio estuvo presente con un stand.



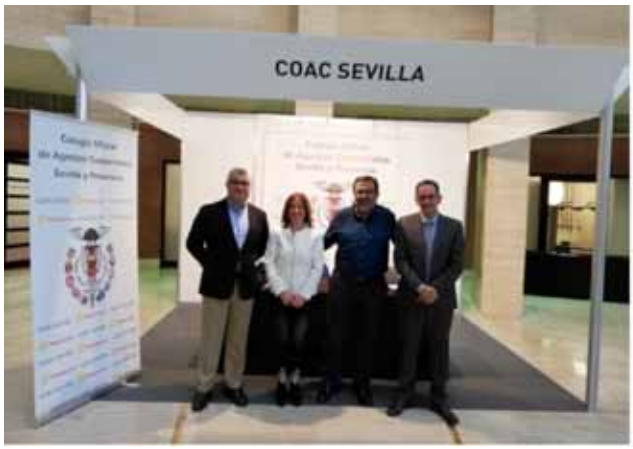


Surmueble, Salón Profesional de Fabricantes, el mayor espacio comercial dedicado al mueble en el Sur de España, ha concluido su segunda edición, del 13 al 16 de marzo, en FIBES -Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla- con la asistencia total de 12.500 visitantes profesionales. Durante cuatro días, se ha podido constatar que el crecimiento económico es real y, según los primeros sondeos realizados a fabricantes, comerciantes y compradores, se cierra con un balance muy positivo consolidando al mueble como un sector en auge.

En la Feria estuvieron presentes numerosos Agentes Comerciales del sector fabricantes y contó también con la participación del propio Colegio, a través de un stand, en el que se dieron cita numerosos visitantes.

Expositores de mobiliario general, mobiliario juvenil, mobiliario de cocina y baño, mobiliario de jardín, tapizados, textil, asociaciones profesionales, iluminación, decoración, colchones y prensa especializada, han mostrado las últimas novedades de la industria a destacados compradores nacionales e internacionales. Las comunidades autónomas que más profesionales han aportado han sido Andalucía, Asturias, Canarias, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Islas Baleares y Principado de Asturias.

En paralelo a la oferta comercial, se han celebrado unas jornadas organizadas por Extenda para orientar a los profesionales hacia donde va el sector de mueble y el inte-





El contador del COAC, Víctor M. Sayago Delgado; nuestra tesorera y presidenta de la Sección del Mueble, Eva Mª Ramos Montero; el colegiado, Antonio León y el presidente del COAC, Miguel Arrebola Medina. En la imagen de la derecha, nuestro compañero colegiado, Juan Alberto Caballero.

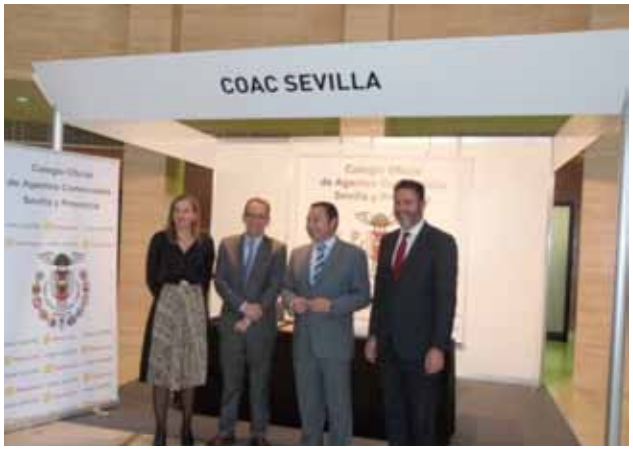
riorismo, el uso de Instagram en el entorno B2B y, ante el momento de saturación publicitaria, saber como conectar con el consumidor final.

Un total de 38 empresas andaluzas del sector del mueble y la decoración han mantenido más de 700 reuniones de trabajo con una veintena de importadores de catorce países como son Francia, Estados Unidos, Bélgica, Kazajistán, Rusia, Argelia, Emiratos Árabes, Azerbaiyán, Reino Unido, Irlanda, Portugal, Corea, Qatar y República Dominicana, en una misión comercial organizada por la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, a través de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior.

Surmueble, con su oferta distribuida entre los pabellones 1, 2 y 3 del Palacio de Exposiciones y Congresos de Sevilla, sumó cerca de 21.600 metros cuadrados netos.

Resulta también relevante la participación de grandes grupos de compra como Merkamueble, Muebles Rey, Europamuebles o Global Deco.





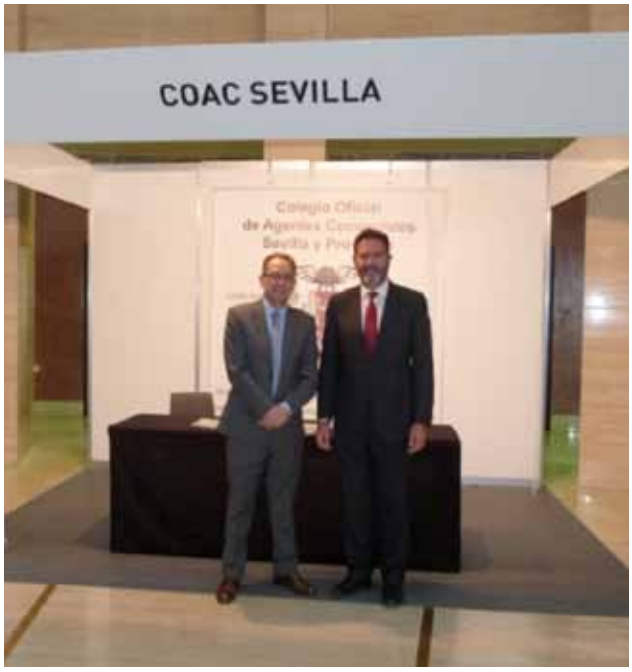


Imagen de nuestro stand colegial donde recibimos la visita del director general de la Feria, Jesús Rojas Alcario y del delegado del Gobierno en Andalucía, Ricardo Sánchez. Junto a ellos nuestro presidente y la consejera delegada de Extenda, Vanesa Bernad González.





Nuevos descuentos especiales para colegiados en Isla Mágica

A través de estas líneas, queremos informarles que se han actualizado las condiciones del descuento para el año 2019 en relación al acuerdo de colaboración que mantiene el Colegio con Isla Mágica. A través de nuestra Extranet podéis conocer los detalles y condiciones de este descuento. No os lo perdáis!



Acuerdo de colaboración firmado con la empresa Murprotec España S.L.



El pasado viernes 8 de febrero se firmó en la sede del Colegio un nuevo acuerdo de colaboración con Murprotec España S.L., entidad especializada en tratamientos antihumedad. Mediante este acuerdo los colegiados obtendrán por un lado importantes descuentos y beneficios a la hora de contratar servicios con Murprotec para ellos mismos o para sus familiares.
Por otro lado, la empresa aportará comisiones y beneficios para los clientes que vengan referenciados por un agente comercial colegiado.
En la Extranet del Colegio tenéis todos los detalles de este acuerdo (accediendo al menú "Convenios de Colaboración / otros sectores / Murprotec").

Colaboración entre el Colegio y English Coaching

El Colegio ha firmado un acuerdo de colaboración con English Coaching in Seville. Se trata de un servicio bilingüe para individuos, grupos pequeños y empresas, con descuentos disponibles para los agentes colegiados.
Para obtener todos los detalles del acuerdo puede acceder a la Extranet del Colegio y dirigirse al menú "Convenios de colaboración / Otros Sectores / English Coaching in Seville".

Firma de convenio con la agencia de viajes CAC Travel

Desde el Colegio hemos firmado un nuevo acuerdo con la agencia de viajes CAC Travel, mediante el cuál los colegiados y sus familiares pueden beneficiarse de importantes descuentos en vuelos y hoteles. Dicha firma tuvo lugar el pasado 6 de febrero en la sede colegial.
En la Extranet del Colegio pueden acceder a los detalles de dichos descuentos a través del menú "convenios de colaboración / agencias de viajes / CAC Tavel"

Reunión Sección 24 'Mueble y Decoración'





Nuestros compañeros de la Sección 24 'Mueble y Decoración' se reunieron el pasado 23 de noviembre en la sede colegial. Durante el encuentro, la presidenta de la Sección les informó de las gestiones realizadas con los responsables de FIBES para la organización de la feria SURMUEBLE 2019. De igual forma, se notificó sobre las acciones que se están emprendiendo desde el Consejo General con las autoridades competentes en relación a la problemática del gas-oil y los coches eléctricos.





MASSIMO KONFORT

¡CUIDAMOS TU DESCANSO!

Déjanos cuidarte... los sueños los pones tú

SOFÁS
SOFÁS CAMA
TRESILLOS
BUTACAS
SILLONES RELAX

COLCHONES
CAMAS ARTICULADAS
BASES TAPIZADAS
CANAPÉS
COMPLEMENTOS

C/ Arcos, 23 - 41011 Sevilla
(junto a la Parroquia de Los Remedios)
Teléfono 954 028 212
www.massimokonfort.com





Presentación de la revista MODA HOY y FIMI 2019

La Sección Textil "9ª" mantuvo una reunión el pasado 23 de noviembre para la presentación del número 11 de la revista sectorial "MODA HOY", así como para tratar otros temas de interés del sector relacionados con la próxima edición de la Feria de Valencia en la edición de FIMI, a través de su directora, Alicia Gimeno.





Reunión de la Sección Textil con la dirección de FIMI

El pasado viernes 1 de febrero los miembros de la Sección Textil mantuvieron una reunión con la directora de la feria FIMI, Alicia Jimeno, y su adjunto a la dirección, Francisco Ortiz. El acto tuvo lugar en IFEMA (Madrid).

En dicha reunión se trataron diversos temas, como las vías para mejorar las relaciones comerciales entre agentes comerciales, expositores y clientes para optimizar el funcionamiento del acto ferial. También se debatieron y concretaron beneficios para el colectivo de agentes (solicitud de parking gratuito, mejora en el Club del Agente, ofertas de hoteles, desplazamientos, etc).

Nombramiento del nuevo vocal para la Sección 9ª

Manuel Romero García ha sido nombrado recientemente como nuevo vocal de la Sección 9ª. Romero sustituye en el cargo a Miguel Arrebola, que en la actualidad ocupa el cargo de presidente del Colegio.



ASESORÍA JURÍDICA



Román Cano Lumera
Abogado del COAC
Atención al Colegiado en la sede del Colegio (C/Orfila, 9).
Horario:
Martes y jueves, a las 13 horas.
Previa cita.



Jerónimo Zamora López
Abogado del COAC
Atención al Colegiado en la sede del Colegio (C/Orfila, 9).
Horario:
Martes y jueves, a las 13 horas.
Previa cita..

ASESORÍA FISCAL



José R. Barrera Hurtado
Abogado del COAC
Atención al Colegiado en la sede del Colegio (C/Orfila, 9).
Consultas: Martes y jueves, de 12 a 14:30 horas. En periodo de Declaraciones: Diario, previa cita..

ASESORÍA INFORMÁTICA



Federico Sánchez Jiménez
Técnico informático
Atención al Colegiado en la sede del Colegio (C/Orfila, 9).
Horario: Lunes, de 11 a 13 horas.

vemax®
LAS VENTANAS DEL CONFORT
Máxima seguridad
Máximo diseño
Máximo aislamiento
Máximo servicio
NECESITAMOS AGENTES COMERCIALES PARA SEVILLA
vemax@vemax.es 959 38 39 09 vemax.es





Celebración del día Patronal y Solemne Misa de Acción de Gracias



Un año más, en el mes de diciembre tuvo lugar la Ofrenda Floral y la Solemne Misa de Acción de Gracias en honor de nuestra Patrona, la Santísima Virgen de la Esperanza Macarena. La Misa fue oficiada por el director espiritual de la Hermandad, Antonio Mellet y a ella asistieron numerosos colegiados y familiares de nuestro colectivo. Durante la misma estuvimos acompañados y atendidos por miembros de la Junta de Gobierno de la Hermandad.



AVISO IMPORTANTE

Por cuestiones organizativas y con el fin de optimizar el servicio a los Colegiados, nuestras oficinas **permanecerán cerradas el próximo verano del 5 al 28 de agosto.** Lo que se comunica con suficiente antelación con el fin de que gestionen u organicen su visita al Colegio teniendo en cuenta este paréntesis vacacional. Muchas gracias.

Reunión con el director general de Comercio de la Junta de Andalucía



Nuestro presidente, Miguel Arrebola Medina y el secretario, Federico Pouzols Ríos, mantuvieron el pasado día 3 de diciembre una reunión con el director general de Comercio de la Junta de Andalucía, Raúl Perales Acedo. Durante la reunión se trataron temas que afectan a nuestra profesión, siendo recibidos cordialmente y quedando en estudiar en mayor profundidad dichos asuntos expuestos.



Incorporación de nuevos colegiados

Durante la celebración del Día del Agente Comercial, algunos de los últimos compañeros incorporados a nuestro Censo recibieron su Certificado. El acto se llevó a cabo en los Salones de FIBES de nuestra ciudad. En la imagen acompañados de nuestro vicepresidente, Francisco Javier Arjona. Enhorabuena a todos!

Presentación de la Revista-Programa, Orientación



El secretario del Colegio de Agentes Comerciales de Sevilla, Federico Pouzols Ríos, asistió en representación del Colegio al acto de presentación de la tradicional Revista-Programa de nuestra Semana Santa "Orientación", editada por Helvetia Seguros.

El programa decano fue presentado en la Sala Chicarreros de la Fundación Cajasol, y contó con la presencia de numerosos hermanos mayores del mundo cofrade sevillano así como de los principales directivos de Helvetia Seguros, encabezados por su consejero delegado, José María Paagman. La presentación del acto corrió a cargo del periodista Víctor García Rayo y contó con la participación de la Sociedad Filarmónica Nuestra Señora de la Oliva de Salteras, que interpretó varias marchas durante el evento.

Visita anual a nuestra sede de los alumnos del Colegio María Inmaculada

Como viene siendo habitual, el Colegio recibió la visita, el pasado 28 de noviembre, de los alumnos del Curso de Comercio del Centro María Inmaculada de Sevilla, acompañados de sus profesores. Fueron recibidos y atendidos por nuestros vocales Enrique Vasallo Sirvent, Raúl Cabral Polo y Ramiro Corrales Pérez. Durante la visita se le mostraron las dependencias de nuestra sede y asistieron a una charla-coloquio impartida por nuestros compañeros, en la cual se les explicó ampliamente en qué consiste la figura profesional del Agente Comercial y su importancia en el Comercio, así como la función del Colegio. El acto finalizó con una interesante mesa redonda entre los asistentes.



Fallecimiento de nuestro compañero y ex presidente, Práxedes Sánchez Almodóvar





El pasado 10 de enero falleció nuestro compañero y expresidente, Práxedes Sánchez Almodóvar. Presidió nuestro Colegio en la década de los 80 y fue elegido vicepresidente del Consejo General. Durante su mandato nos ayudó a impulsar y mejorar nuestro trabajo, tanto en el Colegio como en la Sección Textil a la que siempre perteneció.

La mejor manera de plasmar su singladura en nuestro Colegio como directivo, es a través de un breve currículo:

- Vicepresidente del Colegio desde noviembre de 1976 hasta 1982 (durante ese periodo se vería obligado a actuar como presidente por la prolongada enfermedad del titular D. Nicolás Fontanillas).
- Presidente electo del Colegio desde 1982 hasta 1986.
- Vocal de la Cámara de Comercio en el mismo periodo.
- Miembro del Comité ejecutivo de la Feria de Muestras Iberoamericana desde 1982 a 1986.
- Vocal 5º del Consejo General de Colegios de Agentes Comerciales de España. Desde 1980 a 1982.
- Vicepresidente 2º de dicho Consejo General desde 1982 a 1986.
- Vicepresidente 1º de 1986 a 1990.
- Vicepresidente de la Liga Internacional de la Representación Comercial desde 1986 a 1990.

Podemos considerar la figura de D. Práxedes como la del presidente de la transición, la persona a la que le tocó dirigir los destinos del Colegio en un momento tan crucial, tan delicado de nuestra historia reciente y que exigiría lo que a la postre su figura aportó al Colegio: aire fresco y juventud para una nueva época de la colegiación en particular, y de nuestra sociedad en general.

Siempre le recordaremos con mucho cariño. DEP.

COLEGIACIÓN
Revista informativa del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia.
Fundada en 1993 por el Ilmo. Sr. D. Antonio Fontán de la Orden.

ÉPOCA XII - NÚMERO 4
PRIMER SEMESTRE 2019

Director
Miguel Arrebola Medina

Consejo Asesor
Enrique Vasallo Sirvent
Ramiro Corrales Pérez
Raúl Cabral Polo

Colaboradores
Sección 9 'Tejidos'
Sección 24 'Mueble y Decoración'
Román Cano Lumera
José Ramón Barrera Hurtado
Federico Sánchez Jiménez
Club Nicolás Fontanillas
Salvador González Morgado
Juan José Contreras Domínguez

Redacción y Administración
C/ Orfila, 9. 41003 Sevilla
Tfno. 95 456 03 36 - Fax 95 456 06 16
sevilla@colegiodeagentescomerciales.es
www.colegiodeagentescomerciales.es

Producción
Ibersponsor, Consultores de Comunicación
C/ Asunción, 80 - 5ºA. 41011 Sevilla
Tfno. 954 28 44 72
nmartin@ibersponsor.es
www.ibersponsor.es

Imprime
Tecnographic S.L.
Depósito Legal: SE-276-1971

Reparto gratuito para Colegiados

Colegiación, Revista Informativa del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla y Provincia, no se solidariza necesariamente con las opiniones expuestas en los artículos firmados.

Una nueva forma de abrir las puertas del Colegio. Entra en la página Web. Utilízala, puedes incluir en ella tu mini-web personal y acceder a diferentes servicios: **www.colegiodeagentescomerciales.es**

Nuevo Plan de Formación con cursos online 100% gratuitos de ADAMS para colegiados

ADAMS Formación tiene en marcha un plan formativo con cursos 100% gratuitos para trabajadores, financiados por el Ministerio de Trabajo. Dentro de la oferta encontramos formación en marketing, ventas, administración o diseño, entre otros temas. Hasta el momento, ya han participado 332 sevillanos en estas formaciones.

Al ser cursos en modalidad online, el alumno tiene acceso las 24 horas del día los siete días de la semana. Además, cada curso cuenta con un tutor pedagógico que facilita los materiales del mismo. Estos docentes son los encargados de hacer el seguimiento de los alumnos durante la formación, marcarles el ritmo de aprendizaje y resolverles las dudas que les vayan surgiendo a lo largo de todo el curso.

Cursos Prácticos. Son cursos muy prácticos, por lo que, los alumnos tienen que ir superando las pruebas que se marcan en cada una de las unidades, así como participar en actividades colaborativas como foros. Una vez finalizado el curso con éxito, los alumnos reciben un diploma acreditativo de la formación con el sello del Ministerio de Trabajo.

Como las plazas son limitadas, para poder participar en los cursos los alumnos tienen que trabajar por cuenta ajena en empresas con menos de 250 trabajadores o ser autónomos. Además, la convocatoria del Ministerio establece que todos los alumnos deben pertenecer, al menos, a uno de estos grupos:

- Mujeres
- Mayores de 45 años
- Personas con discapacidad
- Trabajadores de baja cualificación (con grupos de cotización 6, 7, 9 o 10)
- Trabajadores con contratos a tiempo parcial o temporal.

Las personas interesadas que cumplan con estos requisitos pueden inscribirse en la web de ADAMS o pedir más información en las oficinas de nuestro Colegio.

CURSOS 100% GRATUITOS

BLOG PARA LA COMUNICACIÓN EN LOS NEGOCIOS: 20 HORAS
COMERCIO ELECTRÓNICO: 40 HORAS
REDES SOCIALES Y EMPRESA: 40 HORAS
GESTIÓN DE MARKETING 2.0: 90 HORAS
GOOGLE Y SUS APLICACIONES: 30 HORAS
LA FIRMA DIGITAL: 20 HORAS
NOMINAPLUS: 25 HORAS
PHOTOSHOP: 50 HORAS
POSICIONAMIENTO WEB: 90 HORAS
SELECCIÓN DE PERSONAL ONLINE: 25 HORAS





Preparando la Renta 2018

Un año más nos dirigimos a Vd. para comunicarle que hasta el día 1 de julio, (hasta el día 26 de junio si es domiciliación bancaria) está abierto el plazo de presentación de la declaración de la Renta y Patrimonio correspondiente al ejercicio 2018, este plazo tiene vigencia para todo tipo de declaraciones, es decir tanto las positivas, negativas o las que resulten sin derecho a devolución.

Así, el último día para realizar el ingreso del segundo plazo de la cuota del impuesto sobre la Renta 2018, si se fraccionó el pago, es el 5 de noviembre.

Os recordamos igualmente que el día 31 de diciembre de 2018, es la fecha límite, como viene siendo habitual, para que Hacienda proceda a la devolución de las cantidades pendientes. En caso de superarse esta fecha, la Agencia Tributaria deberá abonar la devolución con sus correspondientes intereses de demora.

Aunque ya lo venimos poniendo de manifiesto en años anteriores, no está de más recordarlo:

La Agencia Tributaria nos recuerda que hay que revisar todos los datos del borrador de la declaración de la Renta para evitar posibles inconvenientes y discrepancias. Deben comprobarse con los previamente declarados.

En cuanto a la **obtención del Número de referencia y / o datos fiscales**, podrán hacerlo a través de dos canales: la **aplicación móvil** de la Agencia Tributaria (mejorada y actualizada) o el portal **Renta Web.**

Eso sí, los contribuyentes necesitarán identificarse de manera online mediante:

- Certificado electrónico o DNIe: es el método más sencillo. El contribuyente solo debe disponer de un certificado electrónico, emitido por la Real Casa de la Moneda, o un DNI electrónico.

-Cl@ve PIN: Se trata de una clave escogida por el usuario y un PIN notificado por SMS. Por seguridad, cada PIN solo puede utilizarse una única vez y en un plazo máximo de 10 minutos desde su recepción. Este sistema requiere un registro previo que podrá llevarse a cabo o bien de forma presencial en una oficina de la Agencia Tributaria o bien por Internet.

- Número de referencia: Este sistema consiste en generar un número de referencia que dará acceso al servicio Renta Web. Para ello, desde el portal nos pedirán: NIF o NIE, Casilla 475 de la Renta 2017 (y el IBAN de la cuenta bancaria si no fuiste declarante) y teléfono móvil.

A continuación transcribimos el índice cronológico de las fechas y teléfonos a tener en cuenta:

-Plazo de presentación IRPF. Será el comprendido entre días 2 de abril y 1 de julio de 2019, ambos inclusive.

-Plazo de presentación Patrimonio. Será el comprendido entre los días 2 de abril y 4 de julio de 2019, ambos inclusive.

-Plazo para la domiciliación bancaria. Afecta tanto al IRPF, como al Patrimonio y podrá realizarse desde el día 2 de abril hasta el 26 de junio de 2019, ambos inclusive.

-Forma de presentación IRPF. Se regulan las especialidades en el art. 9. Pero los contribuyentes que presenten declaración por el Impuesto sobre el Patrimonio

estarán obligados a presentar electrónicamente, por Internet o teléfono, la declaración correspondiente al IRPF o el borrador de la misma.

Las declaraciones del IRPF de **cónyuges no separados** legalmente en las que uno de ellos solicite la suspensión del ingreso y el otro manifieste la renuncia al cobro de la devolución, deberán presentarse de forma simultánea y conjuntamente.

-Documentación adicional. Determinados contribuyentes han de presentarla como aquéllos a los que les sea de aplicación la **imputación de rentas** en el régimen de transparencia fiscal internacional, los que hayan realizado inversiones anticipadas de futuras dotaciones a la reserva para inversiones en **Canarias** o los que soliciten la devolución mediante **cheque nominativo sin cruzar** del Banco de España, o casos relacionados con el artículo 89.1 de la Ley del Impuesto de Sociedades (**fusiones y escisiones**).

Los documentos o escritos que deban acompañarse a la declaración **podrán presentarse** a través del registro electrónico de la AEAT y en el Registro Presencial de la AEAT.

Los descendientes o ascendientes que se relacionen en las **deducciones por familia numerosa** o personas con discapacidad a cargo deberán disponer de NIF. Art. 10

-Forma de presentación de las declaraciones del Impuesto sobre el Patrimonio. Se realizará de forma obligatoria por vía electrónica a través de Internet. Art. 11. Tres medios de identificación: a) Certificado electrónico reconocido. b) «Cl@ve PIN». c) Número de referencia.

-Fraccionamiento del pago. Si se opta por él, se pagará el 60 por 100 de su importe en el momento de presentar la declaración, y el 40 por 100 restante, sin recargo, hasta el día **5 de noviembre de 2019,** inclusive. Para beneficiarse del fraccionamiento, la declaración ha de presentarse en plazo y no se aplica a las declaraciones complementarias. Art. 13.

-Domiciliación bancaria. Se regula en el art. 14. Nos remitimos a lo dicho sobre plazos para hacerla.

-Presentación electrónica. Se regula, tanto para IRPF, como para Patrimonio, en los arts. 15 y 16.

Rectificación a través de la propia declaración del impuesto.

Modificación de la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre. La D. F. 1ª modifica la Orden HAP/2194/2013, de 22 de noviembre, por la que se regulan los procedimientos y las condiciones generales para la presentación de determinadas autoliquidaciones, declaraciones informativas, declaraciones censales, comunicaciones y solicitudes de devolución, de naturaleza tributaria.

Se da una nueva redacción al artículo 23 lo que permitirá **solicitar la rectificación de autoliquidación del IRPF a través de la propia declaración del impuesto**, cuando el contribuyente haya cometido errores u omisiones que determinen una mayor devolución a su favor o un menor ingreso, pudiendo realizarse esta solicitud de rectificación, para los periodos impositivos 2017 y siguientes, no sólo a través de Renta Web sino también a través de los programas de presentación desarrollados por terceros.

Desde la Asesoría Fiscal del Colegio, le recordamos que estamos a disposición de todos para cualquier cuestión relacionada con su Declaración de Renta. No dude en pedir cita para su confección en nuestras oficinas.



José R. Barrera Hurtado
Asesor Fiscal del Colegio

CAMBIO DE RETENCIONES PARA 2019

Actividades profesionales	Con carácter general (art. 101.5.a) LIRPF	15 por 100	**190**	**G.01**
	Determinadas actividades profesionales (recaudadores munipiales, mediadores de seguros...) (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF)	7 por 100	**190**	**G.02**
	Profesionales de nuevo inicio (en el año de inicio y en los dos siguientes) (art. 101.5.a) LIRPF y 95.1 RIRPF)	7 por 100	**190**	**G.03**
Capital Inmobiliario	Arrendamiento o subarrendamiento de bienes inmuebles urbanos (art. 101.8 LIRPF y 100 RIRPF)	19 por 100	**180**	**No clave**

Si iniciaron sus actividades en 2016 deberán cambiar la retención del 7 al 15%

Composición de la nueva Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Agentes Comerciales de Sevilla

De conformidad con el calendario de fechas establecido en el programa electoral remitido al censo de colegiados en el pasado mes de enero; el día 22 de febrero fueron proclamados públicamente los candidatos/as que se presentaron para cubrir los cargos de presidente, secretario y vocales de número impar, a los que optaron los siguientes compañeros:

D. Miguel Ángel Ramos Domínguez
D. Víctor M. Sayago Delgado
D. Ramiro Corrales Pérez
Dª Eva María Ramos Montero
D. Miguel Ángel de Leyva Pérez

Y habiendo resultado que el número de solicitudes presentadas cubre exactamente el de las vacantes producidas, dichos candidatos han quedado elegidos como miembros de Junta de Gobierno, según el Artículo 53 del Estatuto de Régimen Interior, por lo que el acto de elección por voto directo que estaba previsto para el 14 de marzo no fue necesario llevarlo a efecto

Según lo previsto en el Artículo 61 de nuestro Estatuto de Régimen Interior, una vez tomada posesión de sus cargos los candidatos electos, toda la Junta de Gobierno reunida, designó la nueva configuración de la Comisión Permanente.



PRESIDENTE
D. Miguel Arrebola Medina



VICEPRESIDENTE
D. Francisco Javier Arjona Díaz



SECRETARIO
D. Federico Pouzols Ríos



TESORERA
Dª Eva María Ramos Montero



CONTADOR
D. Victor M. Sayago Delgado



VOCAL 1
D. Miguel Ángel Ramos Domínguez



VOCAL 2
D. Enrique Vasallo Sirvent



VOCAL 3
D. Ramiro Corrales Pérez



VOCAL 4
D. Raúl Cabral Polo



VOCAL 5
D. Miguel Á. de Leyva Pérez



Ransomware
Causas, soluciones y prevención

Desde hace unos cuatro años se han ido extendiendo de forma alarmante unas variantes de los clásicos virus, a los que se les ha denominado ransomware. Se trata de un software malicioso que, al ejecutarse en nuestros equipos, encripta los archivos y nos impide acceder a nuestros documentos, fotos, videos, etc. Lo que hay detrás de este secuestro de archivos es un grupo de ciber-delincuentes que pretenden que les paguemos una cantidad determinada de dinero (en criptomonedas) para que nos faciliten la clave. Con esta clave podemos desencriptar todos nuestros archivos.

La infección suele ser provocada por la descarga de archivos adjuntos de mensajes de correo electrónico recibidos cuyo remitente no conocemos. Otras veces accedemos confiadamente al archivo adjunto del e-mail, ya que los remitentes parecen ser empresas y organizaciones conocidas como Correos, Agencia Tributaria, Seguridad Social, etc. Pero la realidad es que copian el estilo y el logotipo de esas organizaciones para engañarnos.

También podemos infectar nuestros móviles y tabletas al descargar aplicaciones desde páginas no oficiales.

A nivel de ordenadores personales, portátiles y ordenadores de empresa, cuando el equipo es infectado, notaremos por un lado que a todos nuestros archivos se les ha modificado el nombre o la extensión original por otras como .encrypted, .locked, .code, .exploit, etc. También veremos que se crea en el escritorio un nuevo archivo de texto (Ejemplo: readme.txt, instructions.html) que al abrirlo nos confirma que hemos sido víctimas de una determinada variante de ransomware y que debemos pagar para desencriptar nuestros datos.

Actualmente existen decenas de virus tipo ransomware y muchos de ellos tienen variantes. Por nombrar algunos de ellos: TeslaCrypt, Apocalypse, Combo, WannaCry, Legion, SZFLocker, CryptoWall, Anatova, HiddenTear, NoobCrypt, BadBlock, CrySiS, Jigsaw, DoubleLocker en Android, etc.

Afortunadamente, existen en la web varias herramientas de eliminación de ransomware gratuitas para eliminar el software malicioso y así no tener que pagar para desencriptar nuestros archivos. Suelen ser herramientas concretas para cada tipo de ransomware. Como ejemplo, la empresa de seguridad Avast Software, conocida por su antivirus Avast, tiene una web con enlaces a diferentes herramientas gratuitas que desinfectan nuestro equipo y lo liberan. También la empresa ESET (Nod32 Antivirus) tiene herramientas de desinfección gratuitas:

El problema puede llegar si nuestro equipo es infectado por alguna variante nueva de ransomware para la que todavía no existe ninguna herramienta de desinfección.

Lo realmente importante es la prevención. Las principales medidas de prevención son:

- Evitar pulsar en los enlaces y archivos adjuntos de los mensajes de correo electrónico que recibamos y que sospechemos que son de origen dudoso.
- Evitar descargar juegos, videos y aplicaciones desde páginas web que no sean oficiales, no conozcamos o de las que no tengamos ninguna referencia anterior.
- Realizar de forma periódica copias de seguridad de nuestros datos en discos duros externos o en la nube. Algunas variantes de ransomware no solo encriptan los datos de nuestro equipo, sino que se propagan a través de los puertos usb y la red local y pueden infectar a varios equipos de una empresa o a varios dispositivos de un hogar. Si queremos estar completamente seguros, al acabar hacer una copia de seguridad en un disco duro externo, no estaría de más desconectarlo del ordenador.
- Instalación de antivirus/antimalware con la base de datos de firmas de virus actualizada.

Teniendo todo esto en cuenta y, sobre todo, teniendo sentido común a la hora de acceder a internet, podremos evitar perder el acceso a nuestros archivos y así no tener que buscar remedios o incluso pagar (en el peor de los casos).



Federico Sánchez Jiménez
Asesor Informatico

Relación de los principales Servicios que presta el Colegio a sus colegiados

SERVICIO DE CENSOS Y TITULACIONES

Título de Agente Comercial expedido por el Colegio Oficial.

Carnet profesional, expedición y renovación.

SERVICIO DE ASESORÍA JURÍDICA

Asesoramiento profesional y privado, despidos, resoluciones de contrato, reclamación de comisiones, etc.

Información de empresas de nuestro ámbito geográfico, que presentan Concurso Legal ante el Juzgado de lo Mercantil.

Martes y Jueves de 13 a 14:30 horas.

(Previa cita a recoger en la Secretaría del Colegio).

SERVICIO DE ASESORÍA FISCAL

Declaraciones trimestrales de IVA, Renta, Patrimonio, asesoramiento y asistencia fiscal ante inspecciones.

Teneduría de Libros Contables (coste adicional de 10 € mensuales)

Colaboradores Sociales de la Agencia Tributaria (Trámites Informáticos)

Martes y Jueves de 12 a 15 horas. En período de declaraciones, diario de 8 a 15 horas. (previa cita).

Acuerdo de colaboración con el despacho profesional de D. Pedro J.Sánchez Valduesa, para la llevanza de las obligaciones fiscales y contables de las Sociedades Profesionales. Descuento del 30%. Atención personalizada en el despacho profesional y mensualmente en las oficinas del Colegio.

SERVICIOS MÉDICOS

Convenios con especialistas y clínicas dental, oftalmológica, estética y plástica.

Descuento en obtención de certificado médico para carnet de conducir y su tramitación.

SERVICIO DE ASESORÍA INFORMÁTICA

Atención personalizada y telefónica de consultas informáticas a nivel de usuario.

Confección de Páginas Web personales a precios reducidos.

Viernes de 11:00 a 12:30 horas.

SERVICIO DE OFERTAS DE REPRESENTACIONES

Secciones de Especializados.

Información sobre Empresas nacionales y extranjeras que solicitan agente en esta zona, y envío de relaciones por correo electrónico y a través de la Extranet de Colegiados de la página web.

SERVICIO DE RÉGIMEN LABORAL

Consultas y tramitaciones sobre Seguridad Social (altas, bajas, cotizaciones, expedientes de prestaciones, etc.)

SERVICIO DE BIBLIOTECA Y PUBLICACIONES

Sala de lecturas, consulta de B.O.E., B.O.P., B.O.J.A., Aranzadi, Espasa Calpe (1933-2008), prensa local, lectura de ocio y revistas profesionales.

Revista Colegiación (Órgano informativo del Colegio).

Revista Moda Hoy (Sección Textil).

La Revista de los Agentes Comerciales de España

(Fundación Agentes Comerciales, solo a través de e-mail).



SERVICIO DE FERIAS Y CONGRESOS

Información sobre Ferias nacionales y extranjeras.

Entrada gratuita a las principales Ferias del país. En Sevilla, sólo las organizadas por Fibes y en días laborables, previa presentación del carnet profesional.

SERVICIO DE PREVISIÓN

Seguro de Accidentes (póliza colectiva con indemnizaciones de 18.030'36 € en caso de fallecimiento y hasta 30.050'60 € en caso de invalidez y asistencia médico-farmaceútica hasta 6.010,12 €)

Seguro de Vida (póliza colectiva con capital asegurado de 1.202,02 €)

Convenio de colaboración con la Compañía Helvetia.: Pólizas colectivas de seguros de inscripción voluntaria (Vida, Hogar, Carnet Conducir, Planes de pensiones, Comercios, Intervención Quirúrgica, etc.)

Consulta en el Colegio, con personal especializado, previa cita.

Convenio de colaboración con el Grupo Aresa (salud privada).

SERVICIOS EN NUESTRA SEDE SOCIAL

Despachos para entrevistas.

Salas de Muestrarios.

Salón de Actos para reuniones (hasta 50 personas).

Servicio de fotocopias, escáner y equipo de proyección.

Cibercolegio.



SERVICIOS DE FORMACIÓN

Cursos de formación y actualización profesional.

Entidad Inscrita y Registrada como Centro de Formación en la Junta de Andalucía.

SERVICIOS FINANCIEROS Y DE COLABORACIÓN

Convenios con Grupo Banco Popular y Lico Leasing.

Tarjeta Cepsa-Star (descuento de hasta 0,08 € por litro de carburante y cobro por meses vencidos). Coste anual de la tarjeta 3 €.

Tarjeta Cepsa-Direct (descuente de hasta 0,08 € por litro de carburante. Sin aval y sin costo.

Convenios de colaboración con distintas Empresas que ofrecen descuentos y ofertas especiales.

SERVICIOS SOCIALES Y CULTURALES

Club Nicolás Fontanillas (inscripción gratuita para Agentes Comerciales jubilados).

Fines Sociales.

Fiesta Patronal.

Insignias colegiales.

SERVICIOS A TRAVÉS DE NUESTRO CONSEJO GENERAL

Cuentas de correo profesionales gratuitas y Página Web informativa.

Hoteles con descuentos para Agentes Comerciales en toda España.

Guía de restaurantes recomendados.

Acuerdo de colaboración con la firma de alquiler de coches EUROPCAR.

Servicio de Archivos y Registro

Correspondencia, Archivo general y Archivos históricos (historia colegial, fotos, revistas, etc.)

Expedición de certificados.

SERVICIO DE PUBLICIDAD Y COMUNICACIONES

Circulares informativas, información periódica de actividades colegiales, novedades legislativas y hechos que afecten a la profesión.

Página Web informativa del Colegio.

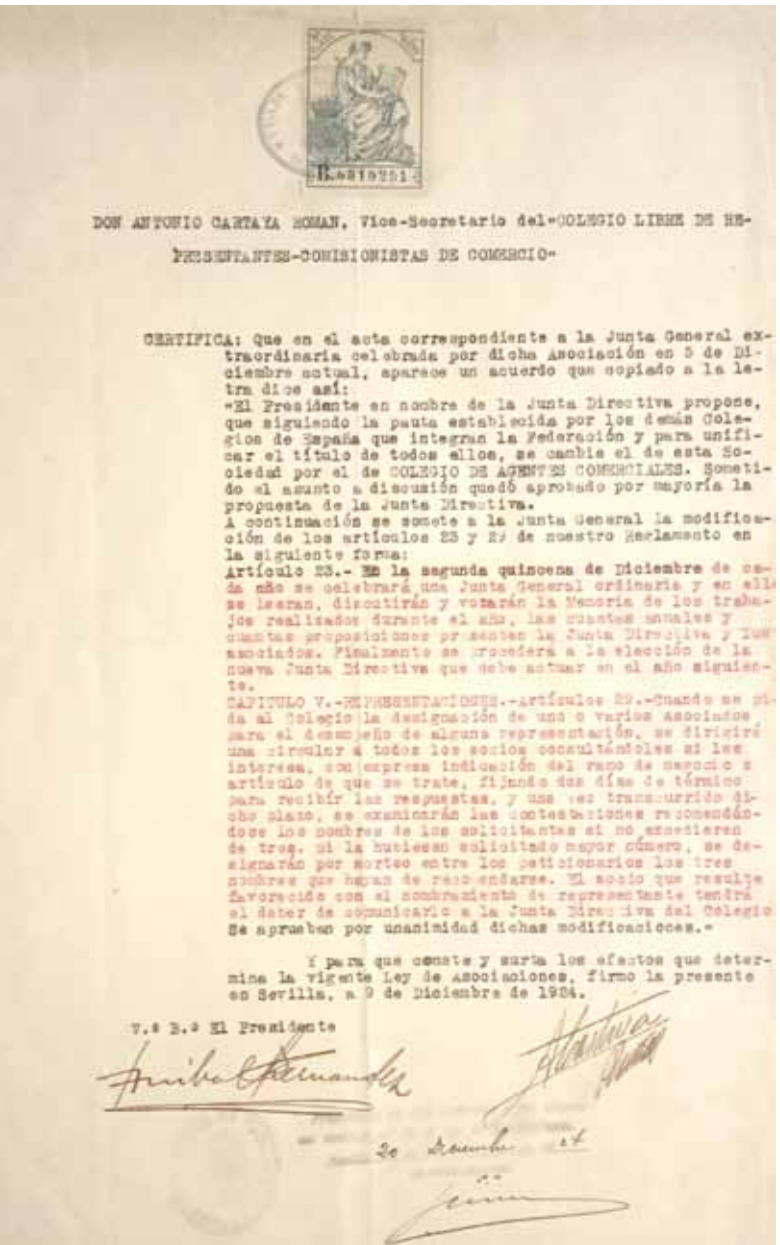
Mini-Web personal gratuita dentro de la página oficial del Colegio.

SE ACERCA NUESTRO PRIMER CENTENARIO

Análisis de un interesante documento fundacional

El Colegio cumple cien años y no es mal momento para echar la vista atrás y reconocernos. Reconocer nuestro trabajo desde el origen de la colegiación, ver cómo lo hacían nuestros antecesores y, en la medida de lo posible, tomar conciencia de cuanto hicieron de bien por la dignificación de nuestra profesión.

El Colegio existe en Sevilla desde 1922 con el nombre de ***"Colegio Libre de Representantes-Comisionistas de Comercio"***, y el documento que traemos a estas páginas es un triple comunicado en el que se certifican tres aspectos importantísimos de nuestro pasado reciente, todos ellos tratados en la Junta General (Asamblea) correspondiente al ejercicio 1924:



DON ANTONIO CANTAYA ROMAN, Vice-Secretario del-COLEGIO LIBRE DE RE-
PRESENTANTES-COMISIONISTAS DE COMERCIO-

CERTIFICA: Que en el acta correspondiente a la Junta General extraordinaria celebrada por dicha Asociación en 5 de Diciembre actual, aparece un acuerdo que copiado a la letra dice así:
"El Presidente en nombre de la Junta Directiva propone, que siguiendo la pauta establecida por los demás Colegios de España que integran la Federación y para unificar el título de todos ellos, se cambie el de esta Sociedad por el de COLEGIO DE AGENTES COMERCIALES. Sometido el asunto a discusión quedó aprobado por mayoría la propuesta de la Junta Directiva.
A continuación se somete a la Junta General la modificación de los artículos 23 y 24 de nuestro Reglamento en la siguiente forma:
Artículo 23.- En la segunda quincena de Diciembre de cada año se celebrará una Junta General ordinaria y en ella se leerán, discutirán y votarán la Memoria de los trabajos realizados durante el año, las cuentas anuales y cuantas proposiciones presenten la Junta Directiva y los asociados. Finalmente se procederá a la elección de la nueva Junta Directiva que debe actuar en el año siguiente.
CAPITULO V.-REPRESENTACIONES.-Artículos 29.-Cuando se pida al Colegio la designación de uno o varios asociados para el desempeño de alguna representación, se dirigirá una circular a todos los socios consultándoles si les interesa, con expresa indicación del ramo de negocio o artículo de que se trate, fijando dos días de término para recibir las respuestas, y una vez transcurrido dicho plazo, se examinarán las contestaciones reconociéndose los nombres de los solicitantes si no acontecieren de trag. si la hubieran solicitado mayor número, se designarán por sorteo entre los peticionarios los tres nombres que hayan de ser propuestos. El socio que resulte favorecido con el nombramiento de representante tendrá el deber de comunicarlo a la Junta Directiva del Colegio
Se aprueban por unanimidad dichas modificaciones.-

Y para que conste y surta los efectos que determina la vigente Ley de Asociaciones, firmo la presente en Sevilla, a 9 de Diciembre de 1924.

V.º B.º El Presidente

Empezando por el último aspecto, recoge el tratamiento administrativo que debe tenerse con las Ofertas de Representaciones recibidas en el Colegio, cómo debían hacerse llegar a los colegiados y qué obligaciones tenían estos una vez conseguida la representación. Cabe mencionar que esta realidad, esta racionalidad en el reparto de la información recibida sobre las representaciones vacantes no fue sino el origen de los Colegios Libres años atrás. En el caso de nuestra ciudad, ocurrida frente a los tablones de anuncios de la Cámara de Comercio, donde se colgaban estas "ofertas" y a los que acudían de manera desorganizada nuestros primeros colegas.

También recoge, en un ejercicio de transparencia y democracia, la obligación de celebrar Junta General una vez al año con el fin de mostrar la memoria de actividades y las cuentas anuales; así como proceder a la renovación, también anual de la Junta Directiva.

Por último y quizás el apartado más simbólico, es el que se ocupa de nuestra nominación. En un intento de unificación de intereses de todos los compañeros a nivel nacional, se intentaba aglutinar bajo un nombre conocido y reconocible por toda la sociedad, el desarrollo y la gestión de una activad de sobra ya conocida; pero ya se sabe que lo que no tiene nombre no existe, y de este modo, los viajantes, comisionistas matriculados, corredores, comerciales libres, representantes... agrupados de distintas formas a lo largo de nuestro país, decidieron de forma "colegiada" autodenominarse AGENTES COMERCIALES, y las instituciones que los agrupaban "Colegios Oficiales de Agentes Comerciales", esto fue aprobado por nuestra Junta General, en Sevilla a 5 de diciembre de 1924. Y firmado por quien fue nuestro primer presidente, Aníbal Fernández de Ágreda. Y, es que aquel último censo de los Representantes-Comisionistas libres de Comercio, no fue sino el primer censo de los Agentes Comerciales, con Aníbal al frente.

Salvador González Morgado
Colegiado de Honor



¿Por qué ser Agente Comercial y por qué colegiarse?

Expondré brevemente mi caso. Cuando era un crío y me preguntaban: ¿A qué se dedica tu padre?, siempre respondía lo mismo: viaja mucho y tiene muchos amigos. Algunos me miraban con cierto desconcierto. Pero mi respuesta no podía ser más sincera. Cuando en vacaciones viajaba con mi padre y me recorría Andalucía, me decía, hoy comemos con mi amigo tal... en Almería, y veníamos de estar con otro amigo en Granada. Venían a verle amigos de Cataluña y País Vasco. Ese modus vivendi me fue calando y me llevó a ejercer la profesión.

Y a día de hoy, con casi veinte años de profesión a mis espaldas, puedo afirmar sin titubeos que los niños siempre dicen la verdad.

La Agencia Comercial es una noble profesión que te permite escoger tu camino y la forma de llegar a tu destino.

Te permite gestionar tu tiempo, tus recursos y el decidir tus propias metas.

Quiero desde estas breves líneas, recomendar esta profesión a todos aquellos que tengan iniciativa, espíritu libre y ganas de labrarse su propio futuro.

A todo aquel que disfrute con el trato humano, a todo aquel que disfrute con nuevos horizontes y conquistando nuevos territorios.

A todo aquel que quiera alejarse de la monotonía y disfrute de tener amigos por nuestra variopinta geografía...

Ojo, es una profesión que engancha y se corre el riesgo de que se convierta en la mayor de tus aficiones, y desplazar a otras.

Es una profesión que da salud, en casi veinte años ni una sola baja. Y ni una ausencia. Pero no es un caso aislado. Las estadísticas estaban ahí.

¿Por qué colegiarse?

La respuesta es sencilla, la unión de un colectivo consigue avances que no llegan desde la individualidad.

Asesoramiento jurídico, que evita el desamparo del agente ante las empresas.

Asesoramiento fiscal, que nos ayuda a mejorar nuestras declaraciones de impuestos, que cada vez nos gravan más.

Asesoramiento informático, para mejorar la gestión de las nuevas herramientas y tecnologías a nuestro alcance.

La pregunta sería: ¿Por qué no colegiarse?



Ramiro Corrales Pérez
Vocal 3º de la Junta de Gobierno

El Golpe (1973)

Atendiendo a peticiones, en esta tercera ocasión en la que abordo la crítica de una obra del Séptimo Arte, he querido elegir una magnífica cinta sugerida por nuestro presidente, Miguel Arrebola. Se trata de la oscarizada 'El Golpe', la cual, aunque no está directamente relacionada con la venta y el comercio, podemos decir que tienen elementos en común. Esto es: ingenio, ilusión, resiliencia y sobre todo, trabajo en equipo. ¿Y no se trata de todo esto (y de alguna otra cosa más) cuando la maquinaria de la venta se pone en marcha?

"Yo le pondré la zancadilla porque no sé matar, pero sí quiero hundirle". Cuatro años después de reunir a la infalible pareja que formaron Paul Newman y Robert Redford en la taquillera 'Dos Hombres y un Destino', George Roy Hill volvió a la carga en 1973 ganando el Óscar al mejor director con 'The Sting', la historia de la unión de un buen número de amigos y conocidos para vengar -de la manera más original y enrevesada- la muerte de un colega ordenada por el 'capo' local que aquí aparece con los rasgos de Robert Shaw ('Tiburón').

La idea en la ficción partirá del personaje que interpreta el impulsor del conocido festival de cine *indie* Sundance. Hablamos del mismísimo Robert Redford (nominado al Óscar por la película que nos ocupa), quien se aliará con el alter ego de uno de los mejores y más comprometidos actores que se hayan paseado por Hollywood, el gran Paul Newman. Éste reunirá a ese grupo de amistades y urdirá el arriesgado plan de venganza.

El guión de la historia fue galardonado con un Óscar y un Globo de Oro entre otros grandes premios, y es que junto a la interpretación de sus protagonistas, dicho guión es quizá lo más sobresaliente de este filme, aunque sea la música la que al público le traiga más recuerdos. Su tema principal de hecho fue premiado con la dorada estatuilla.

De sus diez nominaciones a los Óscar, el largometraje de Roy Hill obtuvo siete. Aparte de los ya citados, también logró los de mejor montaje, diseño de producción y vestuario.

En definitiva: una pequeña obra maestra contada en poco más de dos horas de metraje para lucimiento de dos de las más grandes estrellas del celuloide.





Raúl Cabral Polo
Vocal 4º de la Junta de Gobierno

La colegiación del agente comercial, necesaria a efectos del impuesto sobre el valor añadido

Según los Estatutos Generales de Agentes Comerciales de España y de su Consejo General (Real Decreto 118/2005, de 4 de febrero, se considerará Agente Comercial aquella persona que, actuando como intermediario independiente, se encargue de manera continuada o estable y a cambio de una remuneración, de promover actos u operaciones de comercio por cuenta ajena, o a promoverlos y concluirlos por cuenta y en nombre ajenos, sin asumir, salvo pacto en contrario, el riesgo y ventura de tales operaciones. Pero como todo en la vida, para alcanzar una tan lograda delimitación y conceptualización de la profesión han tenido que transcurrir mucho más que décadas. Tampoco fue el término agente comercial el empleado inicialmente para definir el ejercicio propio de esta profesión.

En efecto, este tradicional gremio se ha visto obligado a la modernización con el transcurso del tiempo, y con ello a la adaptación en un régimen de asociación que les permitió la creación de un soporte colegial, que les representa e identifica como colectivo genuino, y que les permite, además de un respaldo social, obtener voz y altavoz en una sociedad cada vez menos personalista y más digital. No olvidemos agradecer a quienes en su día apostaron por la creación de un colegio profesional de agentes comerciales, que a buen seguro remaron a contracorriente con otras profesiones de previo reconocimiento universitario, y seguro gozaron de caminos más fértiles para lograr la creación de un colegio profesional. Un paso imprescindible pero insuficiente hoy día, hasta que el agente comercial se encuentre jurídicamente protegido de factores externos que no hacen sino restar dignificación a la profesión.

Retomando los orígenes, muy probablemente conocerá el término viajante, que sirvió durante décadas para identificar al agente comercial. Esta definición no puede ser más expresiva, según la RAE dependiente comercial que hace viajes para negociar ventas o compras. Nada más definidor del sacrificio que supone el ejercicio de la agencia comercial. Todos los operadores, los jurídicos también, deben ser conocedores de esta cualidad que todo agente comercial presenta, y como tal deben asumir que para un agente comercial su medio de transporte es como la batuta al director de orquesta o el fonendoscopio al médico.

Por eso, durante los primeros días de este año 2019, el Colegio de Agentes Comerciales de Sevilla y provincia se ha hecho eco de una resolución dictada por el órgano administrativo de que resuelve, en último término -y antes de acudir a la vía judicial-, los procedimientos en materia de impuestos y tributos, el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía (TEARA).

Lo interesantísimo de esta resolución es, ni más ni menos, el alcance jurídico que, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido, supone la condición de agente comercial colegiado. Y no sólo eso, sino que arroja unas necesarias notas de objetividad que permiten al órgano resolutorio decidir sobre una cuestión tan desgraciadamente flexible como es la posibilidad o no de deducción de cuotas soportadas por la adquisición y uso de automóviles y combustible.

Sin ánimo de caer en un excesivo lenguaje técnico que haga ardua la lectura e impida un completo entendimiento sobre la materia, se hace imprescindible al menos mencionar que la Ley reguladora del Impuesto sobre el Valor Añadido (Ley 37/1992, de 28 de diciembre) permite al contribuyente deducirse la cuota soportada en la adquisición o uso de vehículos que se empleen en la actividad profesional. Lo trascendente en este punto es el alcance de esta deducción, que con carácter general es del cincuenta por ciento, pero con carácter particular se incrementa hasta el cien por cien en el caso de "los utilizados en desplazamientos profesionales de los representantes y agentes comerciales" (artículo 95. Tres, 2ª e).

Con el caldo de cultivo existente y empleando los instrumentos a nuestro alcance, la solución a adoptar por el TEARA habría sido lógica desde el principio para dotar de objetividad a esta disposición, y sin embargo la iluminación se ha hecho esperar. **No ha sido hasta esta resolución de 11 de enero cuando el órgano administrativo con potestad en materia de tributos a decidido resolver otorgando la posibilidad de deducción del cien por cien de la cuota tributaria soportada para aquellos agentes comerciales que, como tales, se encuentren debidamente inscritos en el Colegio de Agentes Comerciales.**

Con esta resolución obtenemos un importante reconocimiento para el agente comercial colegiado, y en la lucha diaria contra el intrusismo en la profesión, nos permite seguir aunando ventajas que el incansable apoyo colegial ofrece a sus colegiados en detrimento de quienes se aventuran al ejercicio de esta tan sacrificada profesión sin el respaldo de un colegio profesional que les represente y preste el necesario apoyo que tanto se requiere para crecer como profesionales, como colectivo y como gremio.



Román Cano Lumera
Abogado del COAC

EN PLENO SIGLO XXI, EL ASOCIACIONISMO CONTINÚA SIENDO OBJETO DE ANÁLISIS

La colegiación, un debate abierto

El asociacionismo ha sido vital en el desarrollo de las sociedades humanas, ha definido el carácter y la identidad del género humano desde el inicio de la historia del ser humano. El hombre social y político aristotélico ha delimitado la base de nuestra cultura occidental.

El ordenamiento jurídico romano y las regulaciones del ordenamiento medieval y renacentista la delimitarían como pueden ser los casos de los Collegia (en el Derecho Romano) o las corporaciones gremiales en el plano productivo de la sociedad. A pesar del desarrollo del individualismo en los regímenes liberales salido de la base ideológica de la Revolución Francesa y la declaración de los derechos del hombre del ordenamiento norteamericano, la regulación del asociacionismo se intensificaría, muy vinculado a las libertades colectivas que iban ganando impulso con la configuración de partidos políticos, sindicatos o coorporaciones religiosas.

La desaparición del régimen gremial daría paso a una nueva organización del tejido productivo de la sociedad, especialmente en aquellas profesiones que en cierta manera estaban identificadas con una cualificación académica universitaria. La defensa de sus intereses profesionales tanto en la protección social, que daría lugar a las mutualidades de previsión social, como en el campo del altruismo profesional, daría lugar a un incipiente asociacionismo desde finales del siglo XIX entre algunos sectores profesionales, entre los que se encontraban abogados, médicos, sanitarios, a los que se unirían otros sectores tan diversos como agentes comerciales o químicos, en la que se instaba al Gobierno para un marco legislativo e institucional, por lo que nacerían los colegios profesionales, dentro de lo que la doctrina denominaría la Administración Corporativa, a lo que se unirían las cámaras oficiales o las cámaras agrarias.

La irrupción de los colegios profesionales quedaría truncada con la Guerra Civil española, resurgiendo en el periodo franquista, aunque daría lugar a una normativa dispersa y fragmentaria que en muchos casos no pudo resolver los intereses profesionales y que incluso los convertía en meros instrumentos del propio Estado.

Con la promulgación de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, se establece el marco jurídico definitivo de los colegios profesionales, y en el ámbito que analizamos nuevamente incluía el carácter obligatorio de la colegiación: el artículo 3.2 de la Ley 2/1974, de 13 de febrero, sobre Colegios Profesionales, anteriormente transcrito: “Será requisito indispensable para el ejercicio de las profesiones hallarse incorporado al colegio profesional correspondiente cuando así lo establezca una ley estatal”.

Con la promulgación de la Constitución de 1978, en su artículo 36, dispondría que “La Ley regulará las peculiaridades propias del régimen jurídico de los colegios profesionales y el ejercicio de las profesiones tituladas. La estructura interna y el funcionamiento de los colegios deberán ser democráticos”. Con la promulgación de la Ley 74/1978, de 26 de diciembre, se adaptaría al ordenamiento constitucional. Uno de los principios fundamentales que regiría esta normativa sería la colegiación obligatoria de los distintos sectores productivos de la sociedad, debate que quedaría suscrito en el ámbito español. En el ámbito de la colegiación obligatoria, no solo se delimitaba la protección de los intereses profesionales de cada colegio profesional, frente al intrusismo profesional, sino que al mismo tiempo se estaban defendiendo los intereses generales y las garantías constitucionales de los propios clientes. Los primeros colegios profesionales a la hora de adoptar la colegiación obligatoria serían los de los farmacéuticos y médicos. Por el Real Decreto de 12 de abril de 1898 se dispondría la colegiación obligatoria para médicos y farmacéuticos, a los que se irían uniendo otros ámbitos profesionales, convirtiéndose en una de las aspiraciones primordiales de todos los colegios profesionales fundada desde los años del franquismo, y que se prolongaría en la citada Ley de 1974. En esta línea, el Real Decreto 658/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Estatuto General de la Abogacía Española, en el que su artículo dispone que para el ejercicio de la abogacía

Artículo aparecido originalmente en el suplemento especial ‘Colegios Profesionales’ del Grupo Joly.



es obligatoria la colegiación en un colegio de Abogados. La irrupción de la Directiva Servicios 123/2006, de 12 de diciembre, de la Comunidad Europea, incluida en el proceso de liberalización de mercado, cambiaría la concepción de la colegiación obligatoria de los colegios profesionales, teniendo como objetivo primordial la eliminación de todo los obstáculos existentes en las legislaciones de los estados para la libertad de establecimiento y la libre prestación de servicios. Sin embargo, tras la entrada en vigor de la Ley 25/2009, de 22 de diciembre (la denominada "Ley Ómnibus") con la que se adaptan diversas leyes estatales a la Directiva 2006/123/CE, de servicios, subsiste plenamente el régimen de colegiación vigente con anterioridad a la citada Ley, lo que implica la colegiación obligatoria para cualquier forma de ejercicio de la profesión. En el propio anteproyecto de la Ley de Servicios Profesionales ya se señalaba la diversidad de colegiaciones en la situación española, en la que conviven colegios cuyas actividades profesionales libres que no requieren ninguna cualificación; colegios que se refieren a actividades reservadas pero que no requieren de un título de educación superior (requieren otro tipo de cualificación), y colegios que se refieren a actividades profesionales tituladas. Si hubiera sido promulgada la Ley, la obligación de estar colegiado hubiera quedado únicamente a médicos, farmacéuticos, dentistas, veterinarios, enfermeros, fisioterapeutas, podólogos, ópticos-optometristas, biólogos, psicólogos; ingenieros e ingenieros técnicos, físicos, químicos, y geólogos. También tendrán esta obligación los procuradores, graduados sociales y abogados ante órganos judiciales, notarios y registradores de la propie dad; así como los arquitectos, arquitectos técnicos e ingenieros por cuenta propia, en sociedades profesionales o en régimen de dependencia, pero solo "cuando se firmen proyectos o se dirijan obras".

A la vista de la reciente jurisprudencia del Tribunal Constitucional, sigue siendo la tesis predominante la defensa de la colegiación obligatoria, como se ha podido comprobar en la cuestión de la obligatoriedad de colegiación de los empleados públicos, como podemos incluir en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al promulgar la Ley del Parlamento de Andalucía 15/2001, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales, Presupuestarias, de Control y Administrativas, que en su artículo 30.2 prevé con carácter general que para ejercer una profesión colegiada en Andalucía se requiere la pertenencia al correspondiente Colegio Profesional. Ahora bien, el requisito de la colegiación no resulta exigible al personal funcionario, estatutario o laboral de las administraciones públicas de Andalucía para el ejercicio de sus funciones "o para la realización de actividades propias de su profesión por cuenta de aquéllas (de tales administraciones)". El Tribunal Constitucional se ha pronunciado recientemente sobre dicha cuestión, en la STC 3/2013, DE 17 de enero de 2013, estimando el recurso de inconstitucionalidad 1893/2002 interpuesto por el presidente del Gobierno en relación con el artículo 30.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 15/2001, de 26 de diciembre, de medidas fiscales, presupuestarias, de control y administrativas, estableciendo que solo una ley estatal puede establecer excepciones al principio general de colegiación obligatoria conforme a lo establecido en el artículo 3.2 de la Ley de Colegios Profesionales, al resolver varios recursos de inconstitucionalidad sobre disposiciones legislativas autonómicas que limitaban o excluían la colegiación obligatoria de los empleados públicos.

A ella se podría unir la Sentencia del Tribunal Constitucional del 2 de septiembre de 2015, que volvería a declarar inconstitucional que las comunidades autónomas por ley autonómica dispensen de colegiación a los funcionarios y empleados públicos para el ejercicio de la profesión. Con este pronunciamiento ya son nueve sentencias del Tribunal Constitucional (SSTC 3/2013, 46/2013, 50/2013, 63/2013, 89/2013, 123/2013, 201/2013 y 150/2014), en las que el Alto Tribunal ha establecido de forma definitiva el carácter básico del art. 3.2 de la Ley 2/1974 de Colegios Profesionales.



José Fernando Gabardón
Doctor en Derecho y profesor de Historia.
Colegiado de Honor

IFEMA 2019

Ferias, Congresos & Ocio



IFEMA Feria de Madrid



JUNIO

Eco Living Iberia / 06-07
Organic Food Iberia / 06-07
GYM FACTORY ACTIVE / 08-09
DIGICOM / 11-13
ALTFUELS IBERIA / 12-13
TRAFIC LATINOAMÉRICA (Colombia) / 13-15
SALÓN LOOK (Santiago de Chile) / 15-17
GamerGy / 21-23
FIMI / (Pte. fechas)

JULIO

MERCEDES-BENZ FASHION WEEK MADRID (Pte. Fechas)

SEPTIEMBRE

MOMAD / 06-08
BISUTEX / 11-15
INTERGIFT / 11-15
MADRIDJOYA / 11-15
MEAT ATTRACTION / 17-19
29th ERS Annual Congress / 28 Sep-02 Oc
ShoesRoom by MOMAD (Nave Matadero) (Pte. Fechas)

OCTUBRE

PUERICULTURA MADRID / 03-06
MADRID GAMES WEEK / 03-06
EXPOCECOFERSA / 08-09
TRAFIC / 08-11
LIBER / 09-11
28th EADV Congress / 09-13
ESTAMPA / 17-20
SALÓN LOOK / 18-20
FRUIT ATTRACTION / 22-24
1001 BODAS / 25-27
SIMA OTOÑO / 25-27
EXPOTURAL / 31 Oc-03 Nov

NOVIEMBRE

SIMO EDUCACIÓN / 05-07
BIOCULTURA / 07-10
EMPACK / 13-14
LABEL & PRINT / 13-14
LOGISTICS & DISTRIBUTION / 13-14
PACKAGING INNOVATIONS / 13-14
VENDIBÉRICA / 13-15
FERIARTE / 16-24
IFEMA MADRID HORSE WEEK / 22-24
BEBÉS Y MAMÁS / 23-24
MetalMadrid / 27-28
RETROMÓVIL MADRID / 29 Nov-01 Dic

DICIEMBRE

JUVENALIA / 05-08
ALMONEDA Navidad / 11-15

Todas las actividades son de carácter profesional, excepto las señaladas como abiertas al público

Más información en 902 22 15 15 o en ifema.es

Calendario sujeto a modificaciones, actualizado a fecha 21/11/2018

FIBES SEVILLA
PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

FERIAS

Junio 2019

Jun01 **Photoquivir 2019.** 01/06/2019

Jun14 **Shisha Messe Sevilla 2019** 14/06/2019 - 16/06/2019

Septiembre 2019

Sep23 **ANDALUCÍA SABOR , International Fine Food Exhibition.** 23/09/2019 - 25/09/2019

Octubre 2019

Oct02 **FIRECA, Feria Internacional de Rescate en Carretera.** 02/10/2019 - 04/10/2019

Oct05 **Feria de la Mujer 2019.** 05/10/2019

Oct15 **MMH, Mining and Mineral Hall** 15/10/2019 - 17/10/2019

Oct30 **Salón del Motor 2019** 30/10/2019 - 03/11/2019

Noviembre 2019

Nov08 **Sevilla de Boda 2019.** 08/11/2019 - 10/11/2019

Nov19 **SICAB 2019.** 19/11/2019 - 24/11/2019

Diciciembre 2019

Dic06 **Mangafest 2019** 06/12/2019 - 08/12/2019

Dic13 **DREAMHACK 2019** 13/12/2019 - 15/12/2019

Dic25 **Sevillalandia 2019** 25/12/2019 - 04/01/2020

CONGRESOS

Junio 2019

Jun07 **ACTO DE GRADUACIÓN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.** 07/06/2019

Jun08 **ACTO DE GRADUACIÓN FACULTAD DE BIOLOGÍA.** 08/06/2019

Jun14 **ACTO DE GRADUACIÓN FACULTAD DE FARMACIA.** 14/06/2019

Julio 2019

Jul02 **CONGRESO ANUAL DE LA SOCIEDAD DE BIOLOGÍA EXPERIMENTAL** 02/07/2019 - 05/07/2019

Jul19 **ASAMBLEA REGIONAL TESTIGOS CRISTIANOS DE JEHOVÁ** 19/07/2019 - 21/07/2019

Octubre 2019

Oct04 **CONGRESO JÓVENES CON VALORES. LO QUE DE VERDAD IMPORTA.** 04/10/2019

Oct17 **64º CONGRESO NACIONAL DE LA SOCIEDAD ESPAÑOLA DE FARMACIA HOSPITALARIA- SEFH.** 17/10/2019 - 19/10/2019

Noviembre 2019

Nov07 **CONGRESO NACIONAL AVEPA-SEVC 2019. SOUTHERN EUROPEAN VETERINARY CONFERENCE.** 07/11/2019 - 09/11/2019

*** Por motivos de confidencialidad este listado puede no ser exhaustivo.**



Helvetia Vida Segura

Autónomo. Futuro. Cubierto.

30 € al mes*

Porque sabemos lo importante que es para ti tu negocio, **Helvetia Vida Segura** te ofrece una amplia gama de coberturas para que puedas proteger tu trabajo, familia y patrimonio, según tus necesidades.

Coberturas	Capitales
Incapacidad Permanente y Absoluta	50.000 €
Incapacidad P/A por accidente	60.000 €
Incapacidad P/A por accidente de circulación	70.000 €
Incapacidad P rofesional	30.000 €
Incapacidad Temporal (subsidio diario)	20 €/día a partir del 3er día
Fallecimiento por cualquier causa	50.000 €
Helvetia Bienestar: servicios cuidado de la salud, teleconsulta, 2º opinión médica, medicina preventiva, testamento *online* y borrado huella digital.	

*Ejemplo de protección para cliente autónomo de 40 años.
Las coberturas incluidas en este anuncio son ilustrativas y su prestación se adaptará a lo contenido en las condiciones generales y particulares de la póliza.

Para más informacón, contacta con:
Francisco Javier Sequera
Agente Exclusivo de Helvetia Seguros
M 615 854 253
javier.sequera@asesores.helvetia.es
Nº de registro DGS: C0157775893B5N
www.helvetia.es

simple. claro. helvetia
Tu aseguradora suiza





LA SEVILLA DE MAGALLANES

Un emporio náutico y mercantil

A finales del siglo XV y principios del XVI, cuando se prepara la expedición de la primera vuelta al Mundo, Sevilla es la mayor ciudad de la Corona de Castilla. Una población de unos 50.000 habitantes que conoce una gran expansión, apoyada en sólidas bases.

La capital hispalense acrecienta su función de foco mercantil del sudoeste peninsular y del occidente europeo, de escala entre el Mediterráneo y el Atlántico, y de llave de la proyección oceánica hacia África, las Canarias y el Oeste que, en definitiva, le abrirá la puerta de Nuevos Mundos.

Al filo del siglo XVI, Sevilla es una ciudad en ebullición, un emporio náutico y mercantil en el que concurren gentes de toda España y numerosas naciones extranjeras, como genoveses y otros italianos, portugueses y flamencos. Este panorama se acentúa al crearse en 1503 la Casa de la Contratación para regular el tráfico de las Indias, de modo que la capital sevillana se convierte en la cabecera oficial de la expansión oceánica.



Las primeras imágenes de Sevilla la dibujan como una ciudad cruzada por el Guadalquivir, en el que se balancean las naves que impulsaban su floreciente comercio e intenso tráfico internacional. Ayer, como hoy, la fachada fluvial es la cara esencial de Sevilla

Muchas idas y venidas tuvo que hacer Magallanes por el centro de Sevilla, entre el Alcázar y la plaza de San Francisco, donde se concentraban las principales instituciones, la actividad de funcionarios, financieros, mercaderes, y por donde habitaban los miembros más prominentes dela colonia portuguesa que tan decisivo apoyo le prestó. Un área en la que además se cerró oficialmente la primera vuelta al Mundo y en la que también se preserva su memoria documental.


CEPSA
STAR
TARJETA
CEPSA DIRECT
GRATUITA
Descuento de 8 céntimos / litro
Genera una factura del consumo mensual
Solicítala en las oficinas del Colegio
C/ Orfila, 9. 41003 Sevilla. Tfno. 95 456 03 36 - Fax 95 456 06 16
CEPSA


Alquiler y venta
de prendas
de etiqueta
Trimber®
sastrería
Por tradición
José Gestoso, 15 · Sevilla
☎ 954 21 13 70
www.sastreriatrimber.es

Manteniendo el Ritmo

Relación de las últimas actividades realizadas por el Club

20 de FEBRERO: Se efectuó visita guiada a la Judería, partiendo los asistentes de la Plaza de Santa Cruz y quedando sumamente encantados de esta zona de Sevilla. Tras la visita se desplazaron en taxi al Bar Carlos Alberto en el cual degustaron un agradable almuerzo, una vez finalizado visitamos el Museo de Bellas Artes y, acompañados de guía, visitamos la exposición temporal de Murillo.

26 de FEBRERO: Se volvió a efectuar idéntica visita que el día 20, debido a que el grupo de cada visita nos lo limitaba el Museo de Bellas Artes a quince personas.

5 de FEBRERO: Se realiza en autobús, por la mañana, visita guiada a las instalaciones de Airbus, en San Pablo, siendo agradablemente atendidos por el personal de Discoveron y dándonos amplias explicaciones de cómo se montan los aviones. Tras esta visita tuvimos un agradable almuerzo con un buen rato de convivencia. Una vez finalizado, nos volvimos a desplazar, en autocar, y contemplamos las maravillas que la naturaleza nos ofrecía a través del Acuario de Sevilla, y una vez finalizada la visita, el autocar nos volvió a dejar en el punto de partida.

8 de ABRIL: Por la tarde a las 19:30 horas celebramos en el salón de actos del Excelentísimo Ateneo de Sevilla, la Exaltación a la Saeta, que corrió a cargo de Miguel Ángel Pérez de los Santos; asistieron al acto numerosos asociados del Club Nicolás Fontanillas, así como invitados del exaltador, una vez finalizado el acto en el Ateneo, nos desplazamos a nuestro Colegio, donde tuvimos varias horas de agradable convivencia alrededor de una copa de vino.







Actividades previstas 2019

JUNIO:
Día 21, Charla en nuestras instalaciones sobre el comercio en la ciudad de Sevilla y origen de la Colegiación.

SEPTIEMRE:
Día 13, Visita guiada de día completo a Niebla y Lugares colombinos, Palos de la Frontera, Monasterio de la Rábida, Monumento de Fe Descubridora.

OCTUBRE:
Día 18, Visita de día completo a la frontera del Guadiana, Ayamonte y Vila Real de San Antonio, guiada en Ayamonte con paseo fluvial a Vila Real.

NOVIEMBRE:
Día 15, Misa de Difuntos por los compañeros fallecidos durante el año 2019 del Club y Agentes Comerciales en activo.

DICIEMBRE:
Día 13, Pregón de Navidad.

Por que sabemos lo que es tu trabajo, !!! Te queremos recompensar ¡¡¡

DANOS REFERENCIAS DE CLIENTES CON PROBLEMAS DE HUMEDAD Y CONSIGUE :

TU ELIGES QUE TE PARECE MEJOR:

1.- 4% COMISION DEL iMPORTE DE LA OBRA.

2.- CHEQUE REGALO DE 125 €.

* Siempre y cuando contraten nuestros servicios.

900 60 70 80

MURPROTEC®

Tratamientos definitivos contra la humedad



INFILTRACION



CAPILARIDAD



CONDENSACION

30 AÑOS DE GARANTIA

AENOR IQNet Empresa Registrada

* Descuentos especiales para colegiados y familiares, de hasta el 20% (acuerdo Colegio)

nº1 EN ESPAÑA

nº1 EN EUROPA

WWW.MURPROTEC.ES

Helvetia Vida Segura

helvetia.es

Vida.
Riesgo.
Cubierto.

simple. claro. helvetia

Tu aseguradora suiza

